

0570.315484

Solicitud desembolso mediano plazo/pagaré - BCP

DBCP

Funcionario:	LUCERO CACERES
Fecha:	28614/11/2023 * 84°

_	Fecha: 14/1	1//2023*//3#		Tio	ket:	
			Datos Cliente	All property and the second		
						. ,
	Nombre:	*		SANTO DOMINGO	S.A.C.	
•	RUC:	204820970		(Excessions	28.27.18.99.16.27.29.29.29.29.29.29.29.29.29.29.29.29.29.	KORALI WARE WARE WATER AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA
	Persona de contacto:	*Si deseas recibir inf	CONTRACTOR OF SCHOOL SC	Correo:		
		Dates Y co	id choice de la	operación	racion, por favor	completa la info
200000	Con cárgo a la linea de	e crédito que tiene apr	obada en mi/nuestr	o favor v/o al o	agaré o contrato	orivado que se
	. anexa a la presente	solicitud, sirvanse pro	ocesar por mi/nuest	tra cuenta la sig	uiente operación	de crédito:
	Tipo de operación:	PAC	GCAT (PAGARE CAPI	TAL TRABAJO) ·		• •
	Monto:	1000000	En Letras:	Craciala M	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Incirucation Plazo:	360 dias	Moneda:	S'ETEMA .M. Dólares Amer		Extranjera)
	a .		***************************************	555255 WAZDISKO	4.4	
4	\$3000000000000000000000000000000000000	57.0 2323250 1 57.0 2323250 1 2	56		Americanos (Mo	
	And And Andrews			moneda. panes	Americanos (Mo	neuastxuranjej
	• Tasa:	10.30				
	Qancelar en un plazo:	dias o h	asta: (c	dd/mm/yyyy)		
	O Amortizar en:	12 cuotas		n primer vencimie	ento a 30	dias
100				Children Company and Company a		
D.	eclaraciones y firmas					
D.	La concesión crediticia q	ue se solicita conforme	e al. presente docum	mento, estará reg	ida por las condi	ciones que
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato	rmado o que me(nos) que se anexa a la	obligo(amos) a	firmar con el Ban	co. v/o por lase
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leído	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto(amos) en su i	mado o que me(nos) que se anexa a la ntecricad.	obligo(amos) a presente solicit	firmar con el Ban ud, cuyas condici	co, y/o por las; ones
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leído La información proporción El Cliente declara que el	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto(amos) en su i ada tiene carácter de c correo electrónico que	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. declaración jurada e indica en esta so	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio valido a trav	co, y/o por las; ones abilidad.
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leído La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene carácter de o correo electrónico que comunicaciones que esti	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y qu	cobligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá realizar las representante autorizado rdel Cliente.	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto(amos) en su i ada tiene carácter de correo electrónico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá realizar las representante autorizado	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto(amos) en su i ada tiene carácter de correo electrónico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode cones de comezgio exte	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del el e	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene carácter de o correo electrónico que comunicaciones que esti el cual cuenta con pode cones de comercio exte	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá realizar las representante autorizado del Cliente.	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene carácter de o correo electrónico que comunicaciones que esti el cual cuenta con pode cones de comercio exte	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro (amos) haber leido La información proporcion El Cliente declara que el Banco podrá realizar las representante autorizado rdel Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene carácter de o correo electrónico que comunicaciones que esti el cual cuenta con pode cones de comercio exte	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	presente solicit y es de mi(nuest clicitud es un me e el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia que constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporcion El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto(amos) en su i ada tiene carácter de correo electronico que comunicaciones que esti el cual cuenta con pode cones de comercio exterior	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y que pres suficientes y	presente solicit y es de mi(nuest clicitud es un me e el titular de vigentes pará re	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y qu eres suficientes y erior pueden ser ob	obligo(amos) a presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me de el titular de vigentes pará re ptenidos de recur	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici so propios del B	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre CP o de
	La concesión crediticia que constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporcion El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y qu eres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un' me ne el titular de vigentes pará re ptenidos de recur	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici so propios del B	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre CP o de
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y queres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest clicitud es un me de el titular de vigentes para re ctenidos de recur rema de representatore de CONITORON TORON TORO	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir está solici sor propios del B	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre CP o de
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y queres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest clicitud es un me el titular de vigentes pará re ctenidos de recur	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir está solici sor propios del B	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre CP o de
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y queres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe-el titular de vigentes para re ptenidos de recur trana de refure sub-Gerenta Afanto de DNI 70001779	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici son propios del B pr	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre. CP o de
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y queres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes para re ptenidos de recur trana de refure DNI 70001779	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici son propios del B propios del B graph Autorizad man del man del man graph autorizad man del man del man graph autorizad man del man graph autorizad man del man graph autorizad gr	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre .CP o de
	La concesión crediticia q constan en el respectivo condiciones que constan e declaro(amos) haber leido La información proporción El Cliente declara que el Banco podrá, realizar las representante autorizado del Cliente. Los fondos para las opera adeudados de bancos del e AGROPECIARIAS	contrato de crédito fir n el pagaré o contrato y acepto (amos) en su i ada tiene caracter de correo electronico que comunicaciones que esti cual cuenta con pode ciones de comercio exterior ANTIMOMOCA VES LOYGIA GENERAL	mado o que me(nos) que se anexa a la ntegridad. leclaración jurada e indica en esta so me pertinente y queres suficientes y erior pueden ser ob	presente solicit y es de mi(nuest plicitud es un me pe el titular de vigentes para re ptenidos de recur trama de refure DNI 70001779 SArea de Negorios	firmar con el Ban ud, cuyas condici ra) total respons dio válido a trav dicho correo elec cibir esta solici son propios del B pr	co, y/o por las, ones abilidad. és del cual el trónico es un tud en nombre CP o de

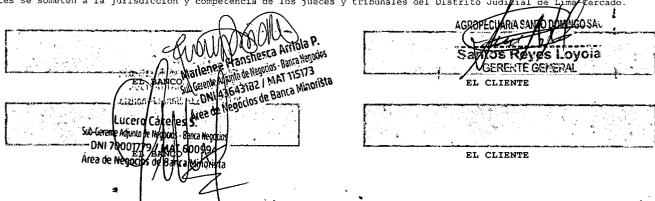
Acuerdo de Llenado

- El Pagaré deberá ser emitido por el Cliente a favor del Banco, quien procederá a su llenado de acuerdo a las instrucciones que se detallan a continuación:
- 1. La recha de emision sera la recha de firma del Pagare por parte del Cliente.
 2. El importe será el que resulte de la liquidación de las deudas y obligaciones de cargo del Cliente que el Banco determine en la fecha de su llenado. Dicho importe será la suma del monto del principal o capital más el monto de intereses compensatorios y moratorios, así como los gastos, comisiones y cualquier otro concepto adeudado por el Cliente que le sea exigible hasta la fecha de vencimiento.
- La fecha de vencimiento será aquella en que el Banco practique la liquidación mencionada en el punto anterior ("Fecha de Vencimiento").
- El Cliente autoriza al Banco para que complete el Pagaré en los casos que el Cliente incurra en incumplimiento de alguna de las estipulaciones, pagos u obligaciones a su cargo con respecto a los montos desembolsados por el Banco o cualquier otra obligación contraída por el Cliente frente al Banco, en el momento y oportunidad que lo considere pertinente.
- 5. El Pagaré es emitido con cláusula "Sin Protesto"; sin perjuicio de lo cual, el Banco podrá protestarlo, asumiendo en ese caso el Cliente los gastos que correspondan.
- 6. Cuando se realicen las transferencias, cesiones o demás actos de transferencia a terceros, el Cliente autoriza a que el Pagaré sea transferido libremente, renunciando expresamente a consignar cualquier clausula que impida la negociación del mismo.
- 7. El Cliente acepta y da por válidas todas las renovaciones y/o prórrogas totales o parciales que se anoten en el
- El Cliente declara haber recibido una copia del Pagaré al correo electrónico que ha proporcionado al Banco y reconocer expresamente los mecanismos de protección que la ley otorga para la emisión de un Pagaré Incompleto.

Asimismo, el Cliente acepta que desde la fecha en que el Banco proceda con el llenado del Pagaré hasta su pago efectivo, el monto consignado en el Pagaré devengará intereses compensatorios y moratorios, de conformidad a las tasas más altas que al efecto tenga establecido el Banco.

A efectos de completar el Pagaré, la declaración del incumplimiento o no pago por parte del Banco o del legítimo tenedor (o la ocurrencia de dicho incumplimiento o no pago de manera automática y sin necesidad de declaración alguna) será suficiente para dichos efectos, y ninguna decisión o sentencia emitida por un juez, tribunal arbitral o administrativo o cualquier otra autoridad, ya sea de manera previa, simultánea o posterior, será necesaria para dicho fin.

Este documento se rige por las leyes de la República del Perú, incluyendo la Circular de la SBS No. G-0090-2001, y las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima Percado.



Banco de Crédito **BCP**

570-2323250-1-56

	<u>PAGARE</u>		
. <u>F.</u> A			
	VENCE EL:	. de	del
DEBO/DEBEMOS y me/nos obligo/amos a pagar se CRÉDITO DEL PERÚ -el BANCO-, o a quien éste l	olidaria e incondicionalmer nubiera transferido este Pa	nte, a la orden del BAN Igaré, la suma de	CO DE
			LARES
AMERICANOS, importe recibido a mi/nuestra enter la misma moneda antes expresada, el día arriba ir esta ciudad o en el lugar que se me/nos preser que señalo/amos en el siguiente recuadro, más lo Pagaré genere, a la tasa efectiva anual determinad desde la fecha de emisión de este Pagaré hasta el efectúase/mos el pago del capital más los intereses los intereses compensatorios y moratorios más las establecido para sus operaciones activas en mora, gastos de cobranza, gastos notariales, judiciales, exinterés compensatorias y moratorias antes señalada el BANCO según su Tarifario en la fecha respectiva	ndicado como vencimiento ntare a cobro o, indistintamos intereses compensatorio a sobre la base de 360 día día de su vencimiento; quacordados al vencimiento comisiones, a las tasas masta la cancelación del ctrajudiciales, tributos y otras, estarán sujetas a variados nacimientos a variados.	, en el local del BANCO lente, con cargo en la los que el importe de es les de1030 luedando estipulado qu l de este Pagaré, abona lás altas que el BANCO monto total liquidado, r los si los hubiere. Las ta	cuenta ste %, e, si no aré/mos O tenga más los asas de
Para su Pago con Cargo en Cuenta, según el Art.5	3, Ley No.27287, disponer	el cargo en:	
Denominación de la Empresa Bancaria	Clase de Cuenta	Número o Código de Cuenta	e la

Quedan desde luego autorizadas todas las prórrogas del vencimiento de este Pagaré, ya sea por su importe total, cantidad menor o mayor que tuviera a bien concederme/nos el tenedor, prórrogas que bastará que sean anotadas en este mismo documento, sin que sea necesario para su plena validez que lo suscriba/mos nuevamente. El tenedor queda obligado informar de las prórrogas que conceda, a simple requerimiento de cualquier obligado de este Pagaré, así como a no realizar más prórrogas desde la fecha de notificación notarial que cualquiera de dichos obligados le dirija, conforme al artículo 49.5 y 49.6 de la Ley No.27287.

CUENTA CORRIENTE

Autorizo/amos expresa e irrevocablemente al BANCO, para que a su vencimiento o fecha posterior, pueda atender el pago de este Pagaré, mediante cargo o compensaciones con las sumas necesarias que existan en mis/nuestras cuentas o depósitos que mantengo/amos en dicho Banco, cualquiera que fuere la moneda de dichas cuentas, conforme al artículo 132.11 de la Ley No.26702.

El presente Pagaré no requiere ser protestado; sin embargo, el tenedor queda facultado a protestarlo por falta de pago, en cuyo caso asumiré/mos los gastos y comisiones de tal diligencia notarial o de la formalidad sustitutoria correspondiente. Esta diligencia del protesto podrá ser hecho mediante notificación que se curse al domicilio del Emitente consignado en este Pagaré; salvo que se opte por la formalidad sustitutoria de ley.

En caso de pre-pago convenimos en abonar al BANCO una comisión por gastos administrativos y otra comisión de pre-pago, según el tarifario vigente del BANCO en la fecha que se haga el pago parcial o total anticipado.

Este Pagaré es de naturaleza mercantil, y por consiguiente está sujeto a las normas de la Ley de Títulos Valores y al proceso ejecutivo u otro proceso del Código Procesal Civil.

BANCO DE CREDITO DEL PERU

«!
No
Me/Nos someto/emos expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta ciudad y señalo/amos como domicilio aquél que aparece indicado en este Pagaré, donde se efectuarán las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para los efectos del pago.
Los saldos de las cuentas, depósitos, bienes o valores que en cualquier moneda mantengo/nemos en el BANCO, o en cualquiera de sus subsidiarias o filiales, quedan afectados en garantía mobiliaria de primer rango a favor del BANCO y podrán ser aplicados directamente al pago total o parcial del presente Pagaré a su vencimiento, tanto al capital, intereses, y/o demás obligaciones en él señaladas.En caso de bienes distintos a dinero,se podrá solicitar su ejecución judicial siguiendo las normas del Código Procesal Civil.
En los mismos términos y condiciones antes expresados, y declarando haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptado en todos sus extremos, interviene/n en este Pagaré el/la/los cónyuges del/os Emitente/s, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste/os, conforme al artículo 292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el/los mismo/s indicado/s por su/s cónyuge/s.
TRUJILLO.,14 de .NOVIEMBRE del 2023 (Ciudad) AGROPECHIMASANTO DE LO SERVICIO DE LA CONTROL DE LA CO
Nombre/Denominación/Razón Social: AGROPECUARIA SANTO DOMINGO S.A.C. DNI/RUC No. 20482097007 Domicilio: Jr/Av/Calle Calle Nombre de Jr/Av/Calle LOS PINOS No. Municipal No.Provis.: Mz. 8 Lt20 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HHUrb Nombre de Urb/Barrio /AA.HH. LA RINCONADASect/Etapa/Zona
Distrito TRUJILLO Provincia TRUJILLO Departamento LA LIBERTAD Teléfono
REYES:LOYOLA:SANTOS ARISTIDES: 17869284 con

CÓNYUGE DEL/LA EMITENTE:

(Firma del/a Cónyuge) Nombre: DNI/L.E.No.

Poder inscrito en el Asiento, Fojas, Tomo, Ficha, Partida Electrónica 11107625, del Registro de los Registros Públicos de

		_								
1	v	О								

FIANZA SOLIDARIA

Me/Nos constituyo/imos en Fiador/es Solidario/s, garantizando el pago del presente Pagaré y de todas las obligaciones que representa éste, comprometiéndome/nos a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso, sus comisiones y demás obligaciones asumidas por el Emitente según el presente Pagaré; así como los tributos, gastos de cobranza, gastos notariales y judiciales que pudieran haber.

Queda expresamente convenido que si este Pagaré no fuese pagado a su vencimiento, autorizo/amos expresa e irrevocablemente al Banco, para que pueda cargar las sumas necesarias en mis/nuestras cuentas o depósitos que en cualquier moneda mantenga/mos en el Banco, o aplicar los valores o bienes de mi/nuestra propiedad que puedan encontrarse en poder del Banco o de sus subsidiarias o filiales, en cualquiera de sus oficinas del país o del exterior, para amortizar y/o cancelar este Pagaré; autorizándolo igualmente a que por mi/nuestra cuenta y orden, de ser el caso, pueda aplicar la moneda extranjera que mantenga/mos en cualquier cuenta para atender el pago de este Pagaré, al tipo de cambio compra que tenga vigente al momento del pago; o, a adquirir la moneda extranjera con los fondos que mantenga/mos, el tipo de cambio venta vigente en el Banco en el momento del pago.

Esta/e Fianza Solidaria, quedará vigente hasta que sean pagadas totalmente las obligaciones que frepresente el presente Pagaré, aceptando desde ahora todas las prórrogas que el Banco pueda conceder, para lo cual presto/amos mi/nuestro expreso consentimiento, sin que sea necesaria mi/nuestra intervención en las anotaciones que el tenedor haga de dichas prórrogas en el presente Pagaré.

Me/Nos someto/emos expresamente al proceso ejecutivo que el Banco u otro tenedor pueda ejercitar conforme a la Ley de Títulos Valores y/o el Código Procesal Civil, así como a la competencia de los mismos jueces y tribunales del Distrito Judicial indicado en el Pagaré por el/los Emitente/s, señalando como domicilio para ese efecto el que aparece al final de este documento o, en su defecto, en el mismo domicilio del/los Emitente/s, donde se efectuarán válidamente las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias.

Convengo/imos por este acto, en subrogarme/nos de inmediato y obligatoriamente en los derechos crediticios del Banco, aun antes del vencimiento del presente Pagaré, si el Emitente afianzado solicitase o fuese declarado insolvente por la respectiva Comisión de Reestructuración Patrimonial o Concursal, o se sometiese por acto propio o de terceros a cualquier proceso de saneamiento, concursal, reestructuración patrimonial, o programas de refinanciación similares o análogos.

En cualquiera de dichas situaciones, el Banco podrá exigir el cumplimiento inmediato de las obligaciones representadas por este Pagaré, con plena facultad de ejecutar las garantías reales y/o personales que se hayan constituido en favor del Banco, de modo tal que, éste no participará del proceso de insolvencia, concurso, saneamiento, reestructuración, reprogramación, liquidación o quiebra del Emitente afianzado, ni en la Junta de Acreedores; asumiendo el/los Fiador/es plena y total responsabilidad en concurrir y participar en dichos procesos, ejercitando los derechos crediticios en los que se queda obligado a subrogarse automáticamente por el mero hecho de las solicitudes, resoluciones o actos administrativos, notariales o judiciales, que afecten al Emitente afianzado y pague la suma total del presente Pagaré.

Por tanto, el/los Fiador/es Solidario/s renuncia/n a toda excepción u oposición a la ejecución de su garantía y/o contra-garantías respectivas que el Banco exija, aceptando y autorizando la ejecución de la/del presente Fianza y/o contra-garantías que presta/n, en forma independiente a la que corresponde a las situaciones de insolvencia, reprogramaciones de deuda o procesos concursales del Emitente; aun cuando el Banco hubiera registrado su acreencia ante la respectiva Comisión Concursal o de Reestructuración o ente similar.



No.			
-----	--	--	--

Sólo si el Banco así lo estimase por conveniente, podrá dejar en suspenso la ejecución de la/del presente Fianza Solidaria o de sus contra-garantías, en cuyo caso se mantendrán esta/e Fianza y sus contra-garantías plenamente vigentes, hasta que sean pagadas integramente todas las obligaciones representadas por este Pagaré, para cuyo efecto deberá necesariamente mediar comunicación escrita de parte del Banco dirigida al/los Fiador/es, señalando las condiciones de dicha suspensión.

En los casos que el/los Fiador/es honre/n su garantía, se subrogará en los derechos del Banco sólo en cuanto al monto del Pagaré efectivamente pagado por él/ellos, mas no en las garantías que el emitente u obligados solidarios haya/n constituido a favor del Banco para garantizar este Pagaré u otras obligaciones y que consten en documento aparte al presente título; salvo que el BANCO le/s ceda también tales garantía/s en modo expreso y necesariamente por escrito, siempre que el/los Fiador/es pague previamente el monto total de las acreencias respaldadas con dichas garantías.

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declara/n haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados, interviene/n en este Pagaré en igual calidad de Fiadores Solidarios, la/los cónyuge/s del/los Fiador/es, conforme al Art.292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el mismo del/los Fiador/es.

Fiador Solidario

Cónyage del Fiador Solidario

Nombres/Denominación/Razón Social: REYES LOYOLA SANTOS ARISTIDES D.N.I. / L.E. ó RUC No. 17869284

JACINTO ROSILLO LIDUVINA

D.N.I. / L.E. ó RUC No

17946936

Domicilio: Jr/Av/Calle CALLE

Nombre de Jr/Av/Calle LA BARITINA No. Municipal No. Provis.: Mz. 5

Lt. 22 Dpto/Piso/Int. Urb/Barrio/AA.HH. Urb Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.

LA RINCONADA Sect/Etapa/Zona Código Postal

...... Distrito TRUJILLO

Provincia

TRUJILLO

Departamento LA LIBERTAD Teléfono

con Poder inscrito en el Asiento, Fojas, Tomo, Ficha, Partida Electrónica

..... del Registro de los Registros Públicos de

Fiador Solidario

Cónyuge del Fiador Solidario

•		110
Nombres/Denominación/Razón Social:		
D.N.I. / L.E. ó RUC No Domicilio: Jr/Av/Calle	D.N.I. / L.E. ó RUC No	
Nombre de Jr/Av/Calle Urb/Barrio/AA.HH Sect/Etapa/Zona	Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.	
Distrito Teléfono		
con Poder inscrito en el Asiento, Fojas Registro de los Registros Públicos de		del
Fiador Solidario	Cónyuge del Fiad	or Solidario
Nombres/Denominación/Razón Social:		
D.N.I. / L.E. ó RUC No Domicilio: Jr/Av/Calle	D.N.I. / L.E. ó RUC No	
Nombre de Jr/Av/Calle Lt Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH	Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.	
	Sect/Etapa/Zona Provincia	Código Postal
Representante:		
con Poder inscrito en el Asiento, Fojas del Registro de los Registros I	, Tomo, Ficha, Partida Electrónica Públicos de	
Fiador Solidario	Cónyuge del Fiado	r Solidario
	33.1, ago doi i iado	· Johaano

Nombres/Denominación/Razón Soci	al:	
D.N.I. / L.E. ó RUC No Domicilio: Jr/Av/Calle	D.N.I. / L.E. 6 RUC No	· •
Nombre de Jr/Av/Calle	No. Municipal	No.Provis.: Mz
Lt Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/A/ Sect/Etapa/Z		A.HH.
Distrito Departamento Teléfono	***************************************	Provincia
con Poder inscrito en el Asiento de los Registros Públicos d	, Fojas, Tomo, Ficha, Pa	artida Electrónica del Registro
de los registros r ublicos u	G	
	PRÓRROGAS	
PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe	PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe	PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe
(Firma) BANCO / TENEDOR	(Firma) BANCO / TENEDOR	(Firma) BANCO / TENEDOR

No.